



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036

San Isidro, 26 ENF 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Informe N° 0010-2010-0900-GRH/MSI de fecha 22 de enero de 2010 de la Gerencia de Recursos Humanos y las Actas de Negociación Bilateral Paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro -SITRAMUNSI; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 28° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre la organización sindical y la Municipalidad de San Isidro, corresponde al señor Alcalde expedir una resolución aprobatoria;

Que, la Comisión Paritaria nombrada por Resolución de Alcaldía N° 013 de fecha 07 de enero de 2010, ha suscrito en el presente año, dos (02) actas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro -SITRAMUNSI, llegando a los acuerdos que se desprenden de su propio texto;

Que, la negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, se ha llevado con las formalidades previstas en la norma que rige las negociaciones paritarias para el sector público;

Que, las actas paritarias acordadas guardan las formalidades del acuerdo al Decreto Supremo N° 003-82-PCM y estando a que la Negociación Colectiva es un acto jurídico de carácter formal, deviene pertinente dar por concluida la Negociación Colectiva por Comisión Paritaria para el año 2010 con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro -SITRAMUNSI;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Actas N° 01 y 02-2010-SITRAMUNSI de la Comisión Paritaria para la Negociación Bilateral celebradas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro -SITRAMUNSI correspondiente al período 2010, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar por concluida la Negociación Colectiva por Comisión Paritaria para el año 2010 con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro -SITRAMUNSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

